



¿Qué hacer si soy víctima de violencia o conozco un caso?

Llama, escribe o acude a:



Línea 100:
atención gratuita y confidencial



Chat 100:
asistencia virtual 24/7



Centros Emergencia Mujer (CEM):
atención legal, psicológica y social



Policía Nacional – Comisarías: recepción de denuncia y protección inmediata



Ministerio Público – Fiscalía de Familia: denuncias y medidas de protección

Ninguna mujer está sola. El Estado tiene la obligación de protegerla.

¿Por qué esta ley es única?

- **Reconoce todas las formas de violencia** contra las mujeres.
- **Impulsa la actuación** integral del Estado.
- **Promueve la prevención** desde la comunidad, escuelas, empresas y medios de comunicación.
- **Garantiza protección urgente** a través de medidas cautelares y de protección.
- **Protege** a niños, niñas y adolescentes.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



10 AÑOS DE LA LEY N.º 30364

Una década de lucha por
una vida libre de violencia
para todas

- Lo que antes se normalizaba, hoy se denuncia, se enfrenta y se transforma.

¿Qué es la Ley N.º 30364?

Es una herramienta legal que busca proteger frente a todas las formas de violencia de género



El estado actúa para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres –en toda su diversidad– y a los integrantes del grupo familiar.



Reconoce a la violencia como una vulneración de los derechos humanos.

¿A quién protege?



- > **A mujeres en toda su diversidad:** indígenas, afrodescendientes, migrantes, rurales, urbanas, con discapacidad, LGBTIQ+, entre otras.
- > **A niñas, niños y adolescentes.**
- > **A personas adultas mayores y personas con discapacidad.**

¿Qué tipos de violencia reconoce?



Psicológica:

insultos, amenazas, humillaciones, manipulación, aislamiento.



Física:

empujones, golpes, patadas, quemaduras, uso de objetos o armas.



Sexual:

coerción, tocamientos sin consentimiento, violación, acoso sexual (físico o virtual).



Económica:

control o negación de recursos, despojo de bienes, impedir estudiar o trabajar.

¿Dónde puede ocurrir?

En el hogar, comunidad, escuela, trabajo, entorno digital o espacios públicos.

La violencia puede provenir de parejas, exparejas, familiares, empleadores, autoridades e incluso desconocidos.

¿Qué ha cambiado en 10 años?

- **Reducción de la violencia en la pareja:**
De 70,8 % en 2015 a 52 % en 2024.
- **Más organización regional:**
El 50% de las regiones cuenta con Instancias de Concertación conformadas.
- **Más prevención digital:**
Alerta de acoso virtual, acceso directo al Chat 100.
- **Articulación estatal ampliada:**
12 sectores del Estado comprometidos y empresas certificadas como espacios seguros y libres de violencia.
- **Generación de datos:**
Observatorio Nacional de la Violencia brinda cifras desagregadas para mejorar políticas públicas.

